

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

79 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (MISECAM)

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Presidencia 130/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para 6 puestos de la categoría de Trabajador Social de la convocatoria y el proceso de estabilización de la Mancomunidad del Sudeste de la Comunidad de Madrid, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de fecha 19 de mayo de 2022:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	
A	
Armenteros Salvador	***37998-V
D	
Del Toro Blanco	***56534-S
Díaz Alonso	***81470-P
Díaz Arjona	***07627-X
Dominguez Herreros	***20113-M
G	
Gallardo Delgado	***45026-A
González Díez	***87283-R
R	
Riomoros Sanz	***47220-Q
Ruiz-Pérez Pérez	***86809-X

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS		CAUSA
A		
Álvarez Rodríguez	***22022-L	Falta carnet de conducir e I. Vida Laboral
F		
Fernández Fernández	***38064-X	Falta carnet de conducir y certificado servicios prestados.
G		
García Muñoz		Faltan Anexos, carnet conducir, certificado servicios prestados, I. Vida Laboral y pago de tasa y justificante.
M		
Martín Serra	***46937-M	Faltan Anexos y reconocimiento discapacidad del 33% definitivo

El texto íntegro de la resolución aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de estabilización de empleo público temporal de la categoría de Coordinador de Servicios Sociales quedara expuesto al público a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica de MISECAM:

<https://sedemisecam.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx>

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Las alegaciones se dirigirán a MISECAM, y se presentarán en el Registro Electrónico General de MISECAM (<https://sedemisecam.eadministracion.es/>) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Villarejo de Salvanes, a 31 de marzo de 2023.—El presidente, Pablo Morate Haro.

(02/5.658/23)

